



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia establece que le corresponde al Consejo de Gobierno acordar el nombramiento y cese de los cargos de la Administración regional con categoría igual o superior a la de director general o asimilados, y en los demás casos en que proceda.

Asimismo el artículo 37 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia establece que le corresponde a los consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Gobierno, proponer al mismo los nombramientos y ceses de los altos cargos dependientes de su consejería.

En virtud de lo expuesto, tengo el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el Decreto por el que se cesa a D. Jerónimo Martínez Díaz como Director General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por renuncia basada en motivos personales, agradeciéndole los servicios prestados.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro
(documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de abril de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de don Jerónimo Martínez Díaz, como Director General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por renuncia basada en motivos personales, agradeciéndole los servicios prestados.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 11/04/2024 13:25:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación